

RAD. 7485

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia de fecha 1 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Veintidós (22) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE HÉCTOR ARCADIO ESCAMILLA ALVARADO**.

NOTIFÍQUESE (2)

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name and title.

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado